

## XX CERTAMEN DE TEATRO “VILLA DE CIEMPOZUELOS”, AÑO 2020

**Convocatoria y Bases reguladoras para la concesión de subvenciones, como premios y ayudas, para gastos de producción, escenografía, atrezzo, transporte, difusión, etc, en el XX Certamen de Teatro Villa de Ciempozuelos 2020.**

### 1. OBJETO:

Promocionar y apoyar a las compañías de teatro, en el impulso y emprendimiento de sus representaciones teatrales, participando en un intercambio artístico y lúdico entre las compañías dramaturgas y los espectadores. Generar espacios de creación y cultura accesibles a todos y todas.

### 2. CONDICIONES:

La presente convocatoria establece, las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones como premios y ayudas, para los gastos de producción, escenografía, atrezzo, transporte, difusión, etc., seleccionadas para la participación del Certamen de Teatro de Ciempozuelos.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los *Grupos de Teatro de adultos*, que tengan su sede dentro en el territorio nacional, que deseen participar, y sean seleccionados en representar su obra, admitiéndose solo la representación de las obras en lengua castellana y para público adulto.

En ningún caso, podrán adquirir la condición de beneficiario quién se encuentre incurso, en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### 3. FECHAS DE CELEBRACIÓN, LUGAR Y HORA:

El Certamen de Teatro Villa de Ciempozuelos se celebrará, los SÁBADOS, detallados a continuación:

**Enero: sábado 25.**

**Febrero: sábado 29.**

**Marzo: sábado 28.**

**Abril: sábado 25.**

Las fechas podrán ser modificadas con causa justificada por la entidad organizadora.

En base a la documentación recibida, se seleccionarán un total de **4 compañías** participantes, y 3 compañías de reserva.

**Lugar de representación:** Sala Multifuncional (Avd. de Belén, 39. Ciempozuelos)

**Asignación fecha de actuación:** una vez realizada la selección, se comunicará a todos los grupos el resultado de la misma. Los grupos seleccionados, así como los de reserva, deberán confirmar su asistencia y la fecha de actuación propuesta por la entidad organizadora, en un plazo de 3 días, contados a partir de la fecha de la comunicación de la selección.

Una vez realizada la selección, se comunicará a todos los grupos el resultado de la misma, con envío de e-mail de conformidad.

**Horario:** el horario de las representaciones será de tarde, y acordado con las compañías seleccionadas.

En el supuesto que, algún grupo de los seleccionados o de las reservas no pudiera participar, deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible, y remitir documento escrito, en el que quede constancia de tal circunstancia.

#### **4. SELECCIÓN:**

El Comité del Jurado y Selección estará formado por personas relacionadas con el mundo de la cultura y las artes. Serán los encargados de realizar la valoración y la visualización, de las inscripciones, y documentación requerida, para participar en el mencionado certamen. El Comité emitirá informe en el que se comuniquen el resultado de las compañías seleccionadas a concursar.

Los criterios de valoración para la asignación de las subvenciones serán:

1. La adecuada presentación de la documentación requerida (Apartado 6).
2. El interés cultural del espectáculo, los valores o mensaje transmitidos en el guión, la originalidad y el carácter innovador, el elenco de actores y actrices, el género teatral de la obra, así como la puesta en escena.

El Comité procurará la selección variada de géneros en contexto teatral; dramas, comedias, vodevil, tragicomedias, musicales, teatro del absurdo, contemporáneo, etc., con el objeto de crear una cartelera diversa y atractiva.

Las obras para representar no pueden tener contenidos de índole ofensiva.

La selección de las obras a participar en el presente Certamen se realiza de manera objetiva e imparcial, y respetando, en todo caso, los principios de igualdad de trato, publicidad y transparencia.

El órgano competente, representante de la concejalía de Cultura, técnica y/o persona que designe del Ayuntamiento de Ciempozuelos, no tendrá voz ni voto en dicha selección, siendo únicamente la encargada de coordinar el proceso de selección de dicha convocatoria.

Los grupos seleccionados pondrán disponer de todo el material técnico necesario para su representación, existente en la sala multifuncional. Cualquier necesidad técnica no cubierta por la sala, correrá a cargo del grupo participante. (Medidas del escenario 12 x 5m)

En relación a todo hecho o circunstancia no previstos en estas bases, la Comisión de Cultura, queda facultada para informar lo que proceda.

La participación en el Certamen implica la total aceptación de estas bases.

La organización se reserva el derecho a interpretar las normas establecidas en estas bases, pudiendo modificarlas si así lo creyese oportuno, y comunicándose a los participantes con la suficiente antelación.

El órgano competente para la instrucción del expediente será el/la técnico/a dependiente de la Concejalía de Cultura.

Se delegará en la Junta de Gobierno Local, la ratificación de la concesión de ayuda a las compañías seleccionadas a concursar, y posteriormente, los premios a las obras ganadoras.

El procedimiento de concurrencia competitiva podrá ser declarado desierto.

## **5. PREMIOS Y AYUDAS:**

Los importes de las subvenciones como **premios** son:

- o Primer premio: 1.000,00 €
- o Segundo premio: 700,00 €
- o Tercer premio: 400,00 €
- o Premio Mejor Actriz: Obsequio. Entrega de Vaso campaniforme de Ciempozuelos.
- o Premio Mejor Actor: Obsequio. Entrega de Vaso campaniforme de Ciempozuelos.
- o Mejor Escenografía, decorado y vestuario. Obsequio. Entrega de Vaso campaniforme de Ciempozuelos.

Los premios serán asignados una vez realizadas todas las obras, en función de los votos asignados por el Comité del Jurado (50%) y, las puntuaciones establecidas por el público (50%) asistente a los espectáculos.

Los importes de las **subvenciones en concepto de ayuda por los gastos de producción, escenografía, atrezzo, transporte, difusión, etc.**, será la cantidad de **500€ para cada grupo participante**, más el IVA correspondiente, salvo para aquellos que estuviera exenta según el artículo 20.1 14º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**PARA RECIBIR LA MENCIONADA CANTIDAD**, la compañía, DEBERÁ presentar **FACTURA Y SOLICITUD ORIGINAL DE ALTA DE TERCEROS** (Modelo de solicitud anexo a las presentes bases). Se requiere solicitud de alta a terceros original. (No es válida la solicitud escaneada, ni enviada por e-mail. Debe ser entregada en mano el día de la representación junto con la factura o bien enviada por correo postal ordinario.)

**Concepto facturación:** Subvención, como premios y ayudas, para gastos de producción, escenografía, atrezzo, transporte, difusión, etc., en el XX Certamen de Teatro Villa de Ciempozuelos 2020. En el caso de estar exentos de I.V.A, incluir en la factura, como texto o epígrafe el artículo: "Exento de I.V.A. (Según artículo 20.1.14 de la Ley 37/1992 de diciembre del Impuesto sobre Valor Añadido)"

**Importante:** La persona física y su DNI/ CIF, o el nombre de la compañía y su CIF, que realice la *facturación*, debe ser la misma, que aparezca en *la solicitud de alta de terceros*. Es la verificación de los datos fiscales y cuenta bancaria de quién factura. Por lo tanto, DEBE COINCIDIR.

## **6. INSCRIPCIÓN:**

Los grupos que deseen tomar parte en este Certamen deberán remitir antes del plazo previsto la siguiente documentación:

- Fichas de inscripción adjuntas. (Debidamente cumplimentadas y firmadas. Impreso)
- Sinopsis de la obra (Breve reseña. Máximo 30 líneas. Impreso)
- 1 programa de mano o díptico de la obra a representar. (Impreso)
- Historial de grupo. (Impreso)
- Ficha técnica y/o carta de autorización/representación de la SGAE. La compañía debe tener constancia que los derechos de autor/a de la obra, no tiene un incremento mayor, al establecido por la SGAE. O bien carta de la compañía teatral, indicando que su obra a representar, es de creación propia y nadie tiene derechos sobre ella. Los gastos por derecho de autor, si los hubiere, correrán a cargo de los participantes. (Impreso)

- Un DVD, USB o enlace web de la grabación, o/u cualquier otro medio digital en vigencia. Deberá tener un mínimo de 10 minutos de grabación, de la obra, o bien la obra completa. Es válido un ensayo.
  - Texto de la obra a representar. (Puede presentarse en formato digital)
  - Imágenes del montaje. (Puede presentarse en formato digital)
- Cada compañía podrá presentar un máximo de dos propuestas, no pudiéndose ser seleccionado más de un montaje por compañía.

En caso de que la Compañía sea seleccionada, deberán también aportar:

- **20 Carteles** en A-3 genéricos de la obra a representar, con una antelación de 15 días antes de la fecha de representación de la obra.
- **200 Programas de mano** / Díptico de la obra a representar donde figure la obra a representar el elenco de actores y actrices, la duración de la obra, etc..

**La falta de cualquier documentación anteriormente citada supondrá la no participación en la selección.**

**El plazo de inscripción finaliza a los 20 días a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOCM.**

La documentación debe ser presentada en el **Registro General del Ayuntamiento** de Ciempozuelos, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y martes y jueves, de 17:00 a 19:00 horas; o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cualquier duda al respecto de estas bases, podrá consultarse a través del correo electrónico: [tecnico.cultura2@ayto-ciempozuelos.org](mailto:tecnico.cultura2@ayto-ciempozuelos.org) o en la Casa de la Cultura (c/ Mayor s/n). Telf. 91 801 50 86.

## **7. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y CUANTÍA ESTIMADA:**

Los créditos presupuestarios a los que se imputan las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria son los que se contengan en la partida correspondiente del Presupuesto General del Ayuntamiento del año 2020.

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión de las subvenciones. La cuantía total estimada las subvenciones convocadas es de: **4.520 €** (ayudas de transporte + IVA, y los premios). No se prevé la posibilidad de pagos anticipados ni abonos a cuenta.

## **8. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES:**

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

## **9. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN:**

El plazo de resolución y notificación será de dos meses.

El vencimiento de dicho plazo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución se hará pública a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas.

## **10. RECURSOS:**

El acto de resolución de la subvención pondrá fin a la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses.

## **11. COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES:**

Las subvenciones como premios, previstos en la presente Convocatoria son compatibles con otras como premios que, teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por cualquier otra institución pública o privada. Aquellos que obtengan subvención de cualquier otra Entidad, habrán de hacer constar de quién la han obtenido y el importe concedido.

La subvención no podrá darse en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que superen el coste de la actividad subvencionada.

Las subvenciones como ayudas para los gastos de montaje, transporte, etc., previstas en la presente convocatoria son compatibles con otras que, teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por cualquier otra institución pública o privada, siempre que de ello no se derive sobrefinanciación. Caso de producirse ésta, se reducirá el importe de la subvención hasta el límite máximo que corresponda. Aquellos que obtengan subvención de cualquier otra Entidad, habrán de hacer constar de quién la han obtenido y el importe concedido.

## **12. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, REINTEGRO Y RÉGIMEN SANCIONADOR.**

El incumplimiento de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de las subvenciones reguladas en las presentes Bases, en la Resolución de concesión o de las establecidas con carácter general en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar a la pérdida total o parcial de los beneficios concedidos, procediéndose en consecuencia y, en su caso, a la apertura del procedimiento de reintegro de las cantidades que correspondan conforme a lo dispuesto en la referida Ley 38/2003 y su Reglamento de desarrollo (R.D. 887/2006).

A las subvenciones previstas en estas Bases, en lo no previsto en ellas, así como en lo que se refiere a infracciones y sanciones, les será de aplicación la Ley 38/2003 y el R.D. 887/2006.

En Ciempozuelos, a 9 de octubre de 2019

Fdo.:



-Técnica de Cultura-

**-FICHA DE INSCRIPCIÓN-****XX CERTAMEN DE TEATRO VILLA DE CIEMPOZUELOS 2020**

Ayuntamiento de Ciempozuelos -Concejalía de Cultura-  
 Plaza de la Constitución, 9 – Ciempozuelos - 28350 -Madrid  
 Teléfono: 918015086 Fax:918932547

**www. ayto-ciempozuelos.org**

Modelo de inscripción y solicitud de subvenciones como ayudas como premios y ayudas, para gastos de producción, escenografía, atrezzo, transporte, difusión, etc, en el **XX Certamen de Teatro Villa de Ciempozuelos 2020**.

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b> (Debe ser persona reconocida/o en los estatutos de la compañía, asociación, empresa, etc...)	
Nombre	
Apellidos	
DNI	
Domicilio	
Localidad	
Código Postal/ Provincia	
Teléfono	
E-mail	

<b>DATOS DE LA COMPAÑÍA, GRUPO DE TEATRO, ASOCIACIÓN, ETC...</b>	
Nombre/ Razón social	
CIF	
DNI	
Domicilio	
Localidad	
Código Postal/ Provincia	
Teléfono	
E-mail	

<b>DATOS DE LA OBRA A REPRESENTAR</b>	
Título	
Autor/a	
Género(comedia, drama..)	
Duración de la Obra	
Edad destinatarios/as	

## FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Bases de la subvención y convocatoria	<b>Acuerdo de pleno con fecha a 31 de Octubre de 2019</b>
Importe solicitado (€)	La correspondiente subvención como premios y ayudas, para gastos de producción, escenografía, atrezzo, transporte, difusión, etc, en el XX Certamen de Teatro Villa de Ciempozuelos 2020.
Finalidad de la subvención	Promocionar y apoyar a las compañías de teatro, en el impulso y emprendimiento de sus representaciones teatrales, participando en un intercambio artístico y lúdico entre las compañías dramaturgas y los espectadores. Generar espacios de creación y cultura accesibles a todos y todas.

### **Modelo de declaración responsable para la convocatoria de subvenciones como ayudas para gastos de montaje, transporte, et. En el XX Certamen de Teatro Villa de Ciempozuelos, 2020.**

D./D<sup>a</sup>.....con DNI.:.....  
 en representación del grupo de teatro.....

con N° de CIF.....DECLARO QUE EL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN A LA QUE SE REFIERE EL ENCABEZADO NO CONCURRE NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDAN OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIÓN PÚBLICAS, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciendo también mención expresa de que se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con cualquier administración pública así como con la Seguridad Social.

En....., a.....de .....del 20

El / La interesado/a representante  
Fdo.:

D./ D<sup>a</sup> .:

OBSERVACIONES:

Por todo lo cual declaro que el grupo de teatro/ compañía/ artista/ que yo represento, reúne todos los requisitos solicitados en las bases y convocatoria de subvención arriba indicada y solicito que la misma me sea concedida por el Ayuntamiento de Ciempozuelos.

## FICHA DE INSCRIPCIÓN

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña....., mayor de edad,  
con DNI:.....actuando en nombre y representación de  
la.....  
con CIF:.....y domicilio en .....,  
inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con fecha..... y  
número.....

La representación la ostenta en virtud del cargo de PRESIDENTE de la citada asociación, que obra igualmente inscrito.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y con el fin de que le sea de aplicación la exención de este impuesto por la prestación de servicios previstos en el artículo 20.uno.14.c de la citada norma.

Por lo expuesto DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- La ASOCIACIÓN....., ostenta la calificación de entidad o establecimiento de carácter social por concurrir en ella los siguientes requisitos:

- 1.º Carecer de finalidad lucrativa y dedicar, en su caso, los beneficios eventualmente obtenidos al desarrollo de actividades exentas de idéntica naturaleza.
- 2.º Los cargos de presidente, patrono o representante legal son gratuitos y carecen de interés en los resultados económicos de la explotación por sí mismos o a través de persona interpuesta.
- 3.º Los socios, comuneros o partícipes de la entidad o establecimiento y sus cónyuges o parientes consanguíneos, hasta el segundo grado inclusive, no son destinatarios principales de las operaciones exentas ni gozan de condiciones especiales en la prestación de los servicios.

Y para que así conste firmo en..... a..... de 20

Fdo.  
Presidenta/e



## **-SOLICITUD ALTA DE TERCEROS-**

### **INSTRUCCIONES**

- 1º. Consigne los datos generales, datos bancarios y adjunte fotocopia del N.I.F. o C.I.F.
- 2º. Los datos bancarios deberán ser confirmados por la Entidad Financiera.
- 3º. El interesado podrá utilizar este impreso para cambiar la domiciliación de sus abonos, rellenando las casillas "Baja de datos bancarios" y optando a la vez por otra cuenta bancaria.
- 4º. LUGAR DE PRESENTACIÓN. Este impreso deberá presentarse en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento. Plaza de la Constitución 9, 28350 Ciempozuelos.

## SOLICITUD DE ALTA DE TERCEROS MODIFICACIÓN DE DATOS BANCARIOS

### DATOS DEL ACREEDOR

<b>Apellidos y Nombre, o Razón Social</b>						<b>N.I.F./C.I.F.</b>					
<b>Domicilio</b>						<b>Municipio</b>					
<b>Provincia</b>						<b>Código Postal</b>		<b>Teléfono</b>		<b>Fax</b>	
<b>Actividad económica</b>											
<b>Apellidos y Nombre del Representante</b>						<b>N.I.F. del Representante</b>					

Autoriza al Sr/a. Tesorero/a del Ayuntamiento de Ciempozuelos, para que las cantidades que deba percibir con cargo a los fondos de dicha Entidad, sean ingresadas en la entidad que más abajo se detalla:

### ALTA DE DATOS BANCARIOS

<b>Banco</b>				<b>Código Cuenta Cliente</b>											
				<b>IBAN</b>		<b>Banco</b>		<b>Sucursal</b>		<b>D.C.</b>		<b>Número de cuenta</b>			
				ES											
<b>Teléfono</b>				<b>Código Postal</b>		<b>Municipio</b>									

### BAJA DE DATOS BANCARIOS

<b>Banco</b>				<b>Código Cuenta Cliente</b>											
				<b>IBAN</b>		<b>Banco</b>		<b>Sucursal</b>		<b>D.C.</b>		<b>Número de cuenta</b>			
				ES											
<b>Teléfono</b>				<b>Código Postal</b>		<b>Municipio</b>									

En.....,a ..... de ..... de 20.....

Firma del acreedor o representante

#### **A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA:**

Certifico que la cuenta referenciada figura abierta a nombre del titular que se refleja en "Datos del Acreedor".

Sello de la Entidad

EL APODERADO,

Fdo:

**NOTA: Cualquier error u omisión detectado en los datos consignados será responsabilidad de la entidad y del interesado, no siendo válido este documento hasta la subsanación de los mismos.**

Ver instrucciones al dorso